

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2022

**SEG/22-2860**

Señor

**ÁLVARO JAVIER GARCÍA ALDANA**

Código 88212509

I.D. 1.019.081.160

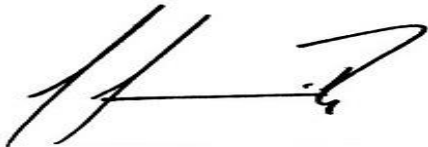
Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula académica correspondiente al primer período lectivo del 2022, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Cuatro Millones Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos (\$4.099.400), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2022.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, y atendiendo así mismo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 3 señala textualmente: *“Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe hasta un día antes de iniciado el semestre, la Corporación abonará el 100% del valor de matrícula pagado, cuya aplicación se hará efectiva, únicamente, en el siguiente período lectivo.”*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.